

NUMERO 150.

El virey publica la proclama del supremo Consejo de Regencia de España dirigida á los españoles de las Indias.

DON FRANCISCO XAVIER VENGAS de Suavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Por la secretaría de Estado y del Despacho Universal de Estado y Hacienda se me han comunicado exemplares de la Proclama que con fecha de 6 de Septiembre último se sirvió expedir el Consejo Supremo de Regencia á los españoles vasallos del Sr. D. FERNANDO VII en las Indias, cuyo tenor es el siguiente.

«El Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, injustamente se atribuiria este último timbre, tan grande y tan glorioso, si no tuviese por objeto de sus paternales desvelos el bien y conservacion de esos preciosos Dominios, y de la Metrópoli juntamente. Sus obligaciones son muchas y de difícil cumplimiento en las críticas circunstancias en que la primera necesidad de rechazar al enemigo orgulloso la fuerza á no poder atender, tan prontamente como desea, á los votos y última prosperidad de esos leales vasallos del Rey, cuya autoridad soberana representa, y cuyos sagrados derechos defiende en ambos mundos, que componen el indisoluble imperio español, y su grande y poderosa familia.

Cada noticia que llega á España de la cons-

tancia, fidelidad, y entusiasmo patriótico de esos buenos vasallos y hermanos es una inexplicable satisfaccion del Supremo Gobierno que rige la Monarquía, combatida en medio de la mayor tormenta que ha padecido una nacion y han visto los siglos, y un júbilo universal de gratitud y de esperanzas en los corazones españoles. Grandes prendas tiene ya, y nunca descóñfió de tan nobles pruebas, en los faustos avisos, y auténticos oficios que desde su instalacion ha recibido sucesivamente del reconocimiento y obediencia de diferentes provincias de las que componen esa España ultramarina, sintiendo que la gran distancia que las separa de esta Península no los haya dexado llegar juntos en un mismo dia. Estas demostraciones solemnes de amor y fidelidad á su legítimo Rey y Sr. DON FERNANDO VII, y de respeto y obediencia á los representantes de su soberana autoridad, son el testimonio mas insigne y glorioso de que la Nacion española en uno y otro emisferio es una sola, y que lo será eternamente en cualesquiera casos de la fortuna.

Pero, en medio de este gozo tan puro y tan macizo, ha sabido con sumo dolor y sobresalto que en alguna ciudad y territorio de ese continente, como si no fuesen hijos de una misma madre, se han experimentado conmociones de descontento y desobediencia baxo el falso velo de seguridad y buen gobierno, promovidas por almas inquietas, ambiciosas, ó alucinadas con doctrinas y máximas políticas de libertad que han convertido á los que las predicaban en Europa en esclavos del tirano Napoleon. Se habia creído en tales engañados países que con la invasion de las Andalucias quedaba extinguido el Gobierno Supremo, y aún que España no existia. Estas primeras noticias, abultadas por el temor ó la igno-

rancia, ó falsificadas por la malignidad, fueron luego creidas por hombres revoltosos ó impacientes, á quienes convenia creerlas para turbar el sosiego de los buenos, y levantarse al soberbio título de reformadores baxo la hipócrita salva de leales vasallos. El exceso de Carácas es tan escandaloso, que su misma enormidad acabará de enagenarle los países de su comprehension, y de abrir los ojos á los incautos, y de arrepentirse á los mismos promovedores de tan osada novedad de un hecho tan antipolítico y tan antinacional. En Buenos-Ayres ha obrado mas la ignorancia del verdadero estado de la Península, y la perplexidad y el temor que la malignidad ó indiscrecion de un nuevo sistema. Ya habrán salido del error aquellos vacilantes ánimos, y habrá amanecido la luz de la verdad, y de la esperanza.

Estos hechos inesperados han cubierto de amargura y espanto á todos los españoles que con pecho de acero sufren imponderables trabajos peleando por la libertad y felicidad de todos; y que no esperaban este pesar, sobre tantos, quando mas necesitaban de algun consuelo para suportar con el nuevo aliento que ahora les anima la calamidad que tan largo tiempo resisten por salvar la comun Pátria. Espera la afligida y heroica España, que tiene vueltos los ojos y el corazon á esas felices regiones, y se promete el Supremo Gobierno que tiene el cuidado de todos, que un exemplo tan abominable será detestado de todos los habitantes de ese emisferio español, sufocado por sus propias manos si fuese necesario, y borrada para siempre hasta su memoria. A esto ayudará tambien el poder y fuerza de las potestades superiores é inferiores que en nombre del Rey gobiernan esas Provincias, para hacer respetar las leyes, el buen orden, y la justicia vulneradas, y conservar la union, concordia, y fidelidad mantenidas dichosamente tantos siglos.

¿Qué importa que suenen los juramentos y las voces mas generales de exêcracion contra el tirano de Europa, si con semejantes excesos le sirven indirectamente, acaso sin conocerlo, los mismos que abominan su nombre? Para la Europa usa este hombre infernal de una guerra; para la América se ha de servir de otra, sin costarle un hombre, ni poner en ello sus manos sino las vuestras,

amados españoles! La libertad que os conviene en este momento es la de libertar vuestro país de semejantes perturbadores, que baxo el velo de reformas, erigiendose en legisladores, quieren precipitaros en una anarquía ántes que lleguen los remedios de la Metrópoli, que tiene librada su salud en el próximo congreso nacional, á cuya participacion estais llamados.

La independencia de una nacion se funda en no depender de otra: por ella peleamos. Su libertad consiste en conservar sus derechos contra toda tiranía doméstica y extranera: para conseguir este bien están convocadas las Córtes. Y pues aquí hace la Nacion estos sacrificios por nosotros y por vosotros, ¿podrá haber quien no agradezca la grandeza de estos servicios con la paciencia, aconsejada de la esperanza de mejor fortuna? Los males que la Nacion sufre tantos años hace en ambos mundos no han sido obra de un dia; y así tampoco podia serlo el remedio: imitados en la moderacion y confianza, mientras entre el estruendo de las armas se preparan los medios para el bien comun de todos. La impaciencia y la violencia nada edifican, mas sí destruyen: y la primera felicidad es tener paz los hombres. Vosotros gozais de este inestimable bien que ha perdido la mal avenida Europa.

Si os llamis hijos de la madre España ¿como podreis dexar de amar y obedecer á vuestra madre, y evitarle todo pesar en ocasion en que mas necesita de vuestros socorros? No basta que seais españoles, si no sois de España. Nunca es vuestra madre mas digna de vuestro amor, de vuestro reconocimiento, y de vuestra concordia que en el trance en que trabaja, derramando su última sangre, por la salud de todos sus hijos. Os alabais de obedecer á FERNANDO, de defender sus derechos, y de hacer parte de su corona; y FERNANDO os dice que quien no reconoce y respeta al Gobierno que representa su real persona y soberana autoridad no le ama sino de boca.

Nunca ha estado mas encendido ni mas extendido el fuego de nuestra sagrada guerra en ésta Península que ahora; nunca mas arraigadas la ira nacional, el odio, y la venganza, como despues que se han derramado los enemigos por las Andalucias, y han pisado mas terreno. La tierra

parece que brota patriotas armados: y las tropas de los ejércitos se han vuelto veteranas con los reveses y la experiencia, y con la nueva disciplina dictada por la necesidad y el desengaño. Apurados están los recursos del erario de Napoleón para continuar la guerra en España: desde que introdujo con la mas detestable perfidia sus tropas en la Península ha perdido mas de doscientos mil hombres. Inventa nuevos planes, y nuevos arbitrios para sostener y reforzar sus legiones; y nunca ha sido mas declarado el descontento en ellas, ni mas frecuente la desercion, que vá propagándose en la oficialidad. ¿Y qual es la fuerza que ha conservado y conserva á la España en ésta guerra tan terrible, y en una lucha tan desigual? La unidad del Gobierno Soberano generalmente reconocido, y la union de las voluntades, conspiradas contra los enemigos en defensa de una misma causa. Sirvaos, pues, españoles ultramarinos, ésta unánime conformidad y firmeza de vuestros hermanos, rodeados del formidable aparato de las armas del mas poderoso enemigo, de leccion, admiracion, y exemplo. Nunca ha tenido otra esperanza el gran tirano de dominar ésta Península que la de la desunion entre las partes que la componen: solo este seria su último triunfo; pero han quedado frustradas sus trazas. Esta union, como de dura peña, es la que teme en España; y la que desea que se deshiciere en América.

No pudiendo desunir las voluntades, que contra sus armas es una sola, ha trabajado por todos los medios mas atroces y abominables de sumergir la Nacion en una absoluta anarquía: y en esta empresa han sido tambien burladas sus esperanzas. En España nunca ha faltado la autoridad de un Gobierno Supremo reconocido por la Nacion, el qual no ha tenido otra mudanza que la de mudar de nombre, de manos, y de lugar. Las Provincias no vacilaron un momento en reconocer al Consejo de Regencia; y cada español, deponiendo su particular opinion é interés, ha abrazado el general, por que en esta concordia ha visto afianzada la existencia de la Nacion, su poder, y su salud. Y ¿quien puede dudar en las Indias de la existencia y legítima autoridad Suprema de un Gobierno, no solo obedecido por los vasa-

llos de FERNANDO VII á quien representa, sino reconocido por el Rey de la Gran Bretaña, por el de las Dos Sicilias, por el Regente de Portugal, y cerca del qual residen sus respectivos Ministros y Enviados? De un Gobierno que conserva con la Puerta Otomana, con el Rey de Marruecos, y con las Regencias Berberiscas sus relaciones diplomáticas y buena amistad? Y afectando la no existencia de un centro comun de Gobierno en España, y la necesidad de gobernarse por su capricho, cubierto con la máscara de seguridad proclaman la independencia una porcion de cabezas turbulentas, destrozando los vínculos eternos de union universal entre unos y otros españoles, sin negarnos, como dicen, la hermandad, para hacer menos detestable su atentado!

Vosotros debiais apreciar la dicha, que acaso no conocéis debidamente, de que el monstruo de iniquidad y ambicion que se hace llamar omnipotente por los franceses, nada puede en esas remotas y vastas regiones. Debiais tambien lisonjearos de que aquel á quien la Europa llama el tirano del Continente, nunca lo será de la América si no le abris las puertas á sus depravados designios rompiendo vuestra firme union. Esta es la gran libertad, la verdadera, la incomparable, que jamas debéis perder. Pero ¿que importaría que tuvieseis vuestra tierra feliz libre del furor de sus armas, si no la tuvieseis del estrago de sus asechanzas y maquinaciones? Esta fiera, lo que no puede tragarse lo destroza: y lo que no puede alcanzar con sus garras lo apesta con su aliento. Jamas esto perturbador de las naciones tendrá poder en los mares mientras exista la Inglaterra. Esta aliada y amiga nuestra protegerá el pabellon español en todas partes en la mar y en la tierra, mientras vivamos unidos: ésta universal union de la Monarquía española no interese menos á ella que á nosotros. El pais que se desuniese de éste gran cuerpo, quedaria desamparado y enemigo de todos; y se consumiría dentro de sí mismo, y sus recursos y esperanzas serian anonadadas.

La Regencia os convida con paternal solicitud á uniros desde hoy mas estrechamente con la Metrópoli, pues á los vínculos de la sangre, de la

religion, y del sistema político del interés de ambos paises quiere que se añadan los de la representacion nacional en las Córtes generales para consolidar el bien y prosperidad de todos.—Cádiz 6 de septiembre de 1810.

Y para que éste precioso rasgo de la paternal bondad y soberana munificencia llegue á noticia

de todos los habitantes de estos dominios, mando que publicada por bando en todas las Ciudades, Villas y Lugares de ellos se circulen en la forma acostumbrada los correspondientes exemplares. Dado en México á 4 de Diciembre de 1810.—Francisco Xavier Venégas.—Por mandado de Su Exca.—Josef Ignacio Negreyros y Soria.

NUMERO 151.

Informe, decreto imponiendo la pena de muerte á Cesareo Torres, y certificado de su ejecucion.

“Cesareo Torres está procesado por el juzgado del Sr. asesor por el homicidio de *Guadalupe Torres Pinole*. Estando preso en la cárcel se fugó de ella, y estando en la calle se robó una muchacha doncella y la forzó, resultando lastimada y herida segun declaró lo primero ella; esto es lo del robo, porque él dijo la habia llevado con su voluntad, aunque si confesó haberla violado, y tenídola oculta ocho dias; y lo segundo se justificó por las declaraciones del cirujano y partera, sobre cuyos delitos tambien está procesado

“El homicidio de *Pinole* fué estando ambos ébrios, lo hizo con un garrote, y murió á los catorce dias: me remito á la causa.”

Habiendo sido cogido el *Gallo* y puesto en la carcel se le siguió proceso por el rapto y fuerza, y de ella fué puesto en libertad con todos los demas presos por los insurgentes.”

“Me asegura la señora muger del capitán D. Angel de la Riva, que de tres individuos que mataron y degollaron á los europeos, fué uno el

citado *Gallo*. Guanajuato diciembre 4 de 1810.—Miguel de Arismendi.”

Decreto. Guanajuato diciembre 4 de 1810.—Respecto al anterior relato del alcalde ordinario D. Miguel Arismendi, impongase á este reo la pena del último suplicio.—Calleja.

“Certifico que el regidor alguacil mayor D. Mariano Otero hizo sacar de la prision en que se hallaba al reo Cesareo Torres (alias el Gallo), y conducido á la horca fué ejecutada en él la pena del último suplicio, á que se condenó por el antecedente superior decreto del Sr. general brigadier del ejército de operaciones D. Felix Maria Calleja, para escarmiento de otros. Y para que conste sienta la presente en Guanajuato á 5 de diciembre de 1810, siendo testigos D. Antonio Barajas, D. José Maria Suarez, y D. Francisco Piña de esta vecindad.—Aqui un signo.—José Lucas Cabeza de Vaca.

NUMERO 152.

Bando del Sr. Hidalgo declarando la libertad de los esclavos dentro del término de diez días, abolición del tributo, y otras providencias.

D. Miguel Hidalgo y Costilla Generalísimo de América &c.

“Desde el feliz momento en que la valerosa nacion americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo, que por espacio de cerca de tres siglos la tenia oprimida, uno de sus principales objetos fué extinguir tantas gabelas con que no podia adelantar su fortuna; mas como en las críticas circunstancias del dia no se puedan dictar las providencias adecuadas á aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora á poner el remedio en lo mas urgente para las declaraciones siguientes:

“1º Que todos los dueños de esclavos deberán darles libertad dentro del término de diez dias, so pena de muerte, la que se les aplicará por trasgresion de este artículo.

“2º Que cese para lo sucesivo la contribucion de tributos, respecto de las castas que lo pagaban, y toda exaccion que á los indios se les exija.

“3º Que en todos los negocios judiciales, documentos, escritos y actuaciones, se haga uso del papel comun, quedando abolido el del sellado.

“Que todo aquel que tenga instruccion en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla sin mas pension que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

“Y para que llegue á noticia de todos, y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital, y demas ciudades, villas y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares á los tribunales, jueces y demas personas á quienes corresponda su inteligencia y observancia.

“Dado en la ciudad de Guadalajara, á 6 de Diciembre de 1810.—*Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América.*—Por mandato de S. A.—*Lic. Ignacio Rayon, secretario.*”

NUMERO 153.

Relacion de la accion dada por D. Francisco Paris, al Sr. Morelos en el punto conocido por Arroyo-Moledor.

El comandante de la quinta division del Sur D. Francisco Paris, desde su quartel de la hacienda de San Marcos, derrotero de Acapulco, participa á este superior gobierno con fecha de 1 de Diciembre, que noticioso de que los insurgentes comandados por el Padre Morelos, trataban

de sorprenderlo emboscándose á distancia de quatro leguas de dicha hacienda, destacó una partida de caballería, que habiéndolos reconocido los desalojó de la emboscada, haciéndoles variar de situacion. Al dia siguiente hizo salir al capitán D. Josef Campí, y al teniente D. Juan Domingo Gutierrez con ciento doce hombres y cuarenta caballos al mando del distinguido D. Antonio Requerra, quienes habiendo encontrado á los enemigos avanzados á dos leguas de distancia en el Arroyo Moledor, se formaron en batalla, y avisaron inmediatamente á su comandante. Marchó este con sus tres compañías muy desmembradas, y hallando á una multitud de indios flecheros sobre un cerro de donde podian descender á atacarle por el flanco izquierdo, destacó una partida de quince hombres de caballería; para que parapetados con los peñascos por la parte opuesta les hiciesen fuego, como lo verificaron con tan buen éxito que atacándolos el resto de la tropa por el frente y flanco derecho, los puso en precipitada fuga, persiguiéndolos hasta donde permitió el terreno quebrado y montuoso, quedando muertos mas de cien enemigos y once prisioneros con un estandarte hecho mil pedazos por la caballería que lo alcanzó matando al que lo llevaba. De nuestra parte solo hubo un herido de flecha, portándose la

tropa y oficiales con una bizarria extraordinaria.

Con esta misma fecha participa el comandante de la sesta division D. Josef Sanchez Pareja, que habiendo recibido noticia por el expresado Paris, de que iba á ser atacado en San Marcos, por officio que le dirigió al rancho de Caridad, donde se hallaba de camino, se apresuró á socorrerlo con la posible brevedad, sin embargo de haber sufrido sus tropas una marcha forzada de 70 leguas; pero que habiendo llegado á las doce despues de concluida la accion, acordaron ambos comandantes atacar á los rebeldes reunidos en el Ahuacatillo, para dejar libre la comunicacion de Acapulco por tierra, ordenando al mismo tiempo que por los medios mas eficaces se socorriese por mar aquella plaza.

La nulidad y estupidez de estos enemigos tan miserablemente alucinados por unos cabecillas que los desamparan en las mas críticas circunstancias, hacen una sensible contraposicion con la energia y valor de nuestras tropas, que nada les arredra, persiguiendo á estos bandidos hasta su total exterminio, que es la consecuencia necesaria de su temeridad y arrojo, y hará escarmentar á los que en su obcecacion continúan en sus crímenes y atentados contra los pueblos que sorprenden sin resistencia.

NUMERO 154.

Sermon de la reconquista de Guanajuato, predicado por Fr. Diego Miguel Bringas el 7 de Diciembre de 1810.

Sermon que en la reconquista de Guanajuato, predicó extemporaneamente en la iglesia parroquial de dicha ciudad, el P. Fr. Diego Miguel Bringas, Misionero Apostólico del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro, y capellan del ejército de operaciones del centro. Por orden del Sr. General en Jefe D. Felix Maria Calleja del Rey. El dia 7 de diciembre de 1810. Con superior permiso.

Dictámen del R. P. ex-Lector Fr. Luis Carrasco y En-

ciso, del sagrado Orden de Predicadores, Doctor Teólogo por la Real y Pontificia Universidad, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, y Exáminador Synodal del Arzobispado de México.

Exmó. Sór.

He leído atentamente el precioso eloquentísimo Sermon, que predicó en la reconquista de Guanajuato el R. P. Fr. Diego Miguel Bringas,